

Ponente: Cristina Timón Gil

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es



¿Qué es el Kit Digital?

Programa impulsado por el Gobierno de España, dotado con un presupuesto de **3.067 millones de euros** y financiado por la Unión Europea a través de los fondos **Next Generation EU**.



Objetivo del Kit Digital



Tiene como objetivo promover la digitalización de pequeñas empresas, micropymes y autónomos, y contribuir a modernizar el tejido productivo español.

Esta previsto digitalizar a cerca de un millón de pymes y autónomos en todo el territorio nacional de todos los sectores productivos durante los próximos tres años.

Figuras que intervienen en Kit Digital



- Ministerio para la transformación digital y de la función pública.
- Agentes Digitalizadores.
- Las empresas Beneficiarias del Kit Digital.
- El representante voluntario.

¿CÓMO FUNCIONA EL KIT DIGITAL Y CADA UNA DE SUS FIGURAS?



¿Quién es el Agente Digitalizador?

**EMPRESAS AUTORIZADAS
PARA PRESTAR A LOS
BENEFICIARIOS DE
PROGRAMA KIT DIGITAL LOS
SERVICIOS CONTEMPLADOS
EN EL MISMO.**

CATÁLOGO DE AGENTES DIGITALIZADORES

Está disponible desde el 10 de marzo del 2022 el actual catálogo de agentes digitalizadores:

Actualmente hay más de 10.500 Agentes Digitalizadores Adheridos.

<https://www.acelerapyme.es/kit-digital/catalogo-digitalizadores>

Catálogo Agentes Digitalizadores

The screenshot shows the 'Acelera pyme' website interface. At the top, there is a navigation bar with the 'red.es' logo and links for 'Acceso al área privada', 'Idioma | ES', and a search icon. Below this is a secondary navigation bar with the 'Acelera pyme' logo and menu items: 'Conócenos', 'Programas', 'Contenidos', 'Actualidad', 'Opina', and 'Autodiagnóstico'. The main content area features a large heading 'Digitalizadores del programa Kit Digital' with a blue underline. Below the heading, there is a text block: 'Descubre todo sobre el programa Kit Digital y cómo puede impulsar tu negocio. Ya seas una pyme o un agente digitalizador, accede [aquí](#) para conocer todos los detalles.' To the right of this text is a circular image of a man and a woman looking at a laptop. Below the text and image is another heading 'Encuentra el Digitalizador que necesitas' with a blue underline. At the bottom, there is a search filter section with the text 'Filtrar por' and a search input field containing 'Nombre del digitalizador'. To the right of the search field, it says '10924 resultados' and 'Ordenar por aleatorio'. A blue bar is visible at the bottom of the search results area.

red.es

Acceso al área privada > Idioma | ES

Acelera pyme

Conócenos Programas Contenidos Actualidad Opina Autodiagnóstico

Digitalizadores del programa Kit Digital

Descubre todo sobre el programa Kit Digital y cómo puede impulsar tu negocio.
Ya seas una pyme o un agente digitalizador, accede [aquí](#) para conocer todos los detalles.

Encuentra el Digitalizador que necesitas

Filtrar por

Nombre del digitalizador

10924 resultados

Ordenar por aleatorio

¿QUIÉN ES EL REPRESENTANTE VOLUNTARIO?

Es un tercero que podrá realizar la solicitud de la ayuda en nombre del beneficiario.



Beneficiarios

Segmentos de beneficiarios

Segmento I.

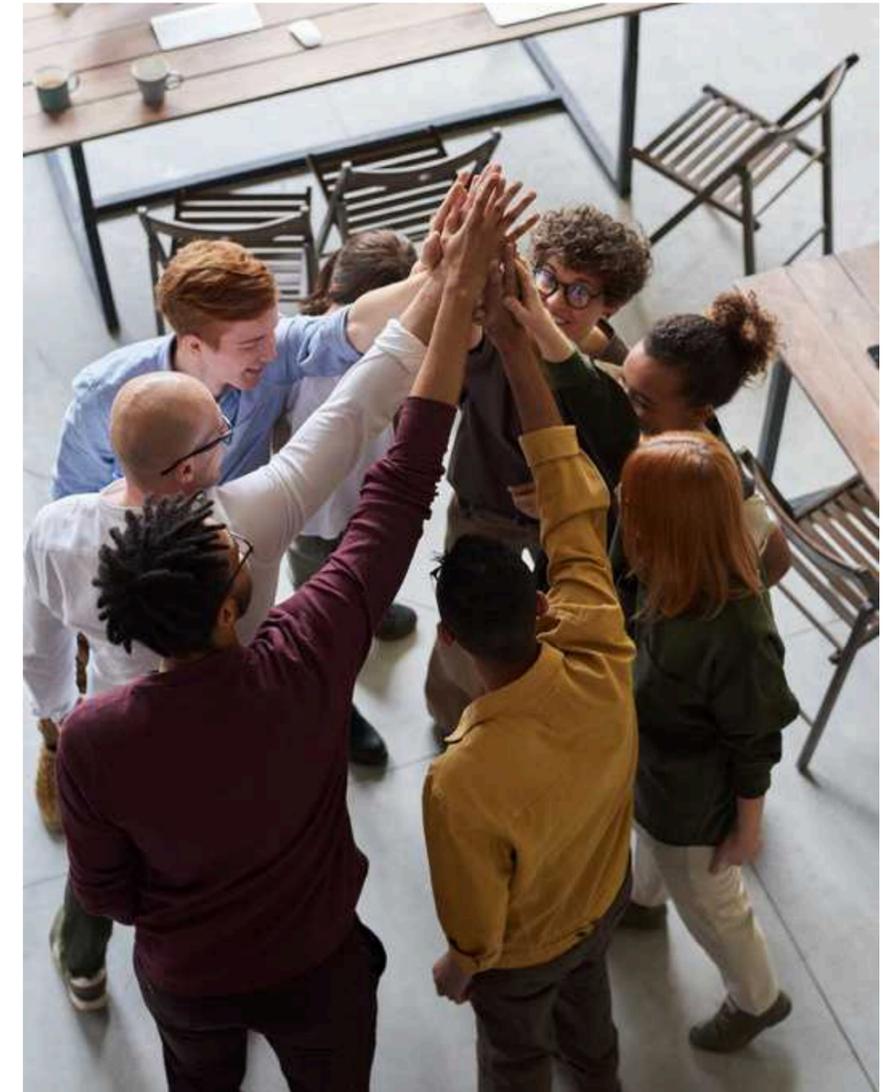
- Pequeñas empresas de entre 10 y menos de 50 empleados: 12.000 €
 - Cerrado plazo solicitudes.

Segmento II.

- Pequeñas empresas o Microempresas de entre 3 y menos de 10 empleados: 6.000 €
 - Cerrado el plazo solicitudes.

Segmento III.

- Pequeñas empresas o Microempresas de entre 0 y 2 empleados y personas en situación de autoempleo: 3.000 €
 - Plazo solicitudes: 31 de octubre de 2025.



Segmentos de beneficiarios

Segmento CB.

- Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles con objeto mercantil, Sociedades Civiles Profesionales y Explotaciones Agrarias con titularidad compartida entre 0 y 50 empleados.
 - Plazo solicitudes: 31 de octubre de 2025.

Segmento IV

- Medianas empresas de entre 50 y menos de 100 empleados o empresas de menos de 50 empleados cuyo volumen de negocio anual supere los 10 millones de euros: 25.000 €.
 - Plazo de solicitudes: 30 de junio de 2025.

Segmento V

- Medianas empresas de entre 100 y menos de 250 empleados: 29.000€.
 - Plazo solicitudes: 30 de junio de 2025.



Requisitos para ser beneficiario

- Ser una pequeña empresa, microempresa o autónomo, cuyo domicilio fiscal esté ubicado en territorio español y cumplir los límites financieros y efectivos que definen las categorías de empresas.
- Estar inscritos en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es

 Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

 KIT
DIGITAL

 Cámara
de Comercio de España

Requisitos para ser beneficiario

- No tener consideración de empresa en crisis.
- No incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No superar el límite de ayudas de minimis establecido en las bases de convocatoria.
- **Antigüedad de la empresa o autónomo, mínimo 6 meses** antes a fecha de presentación de la solicitud.



¿En qué podemos invertir nuestro Kit Digital?

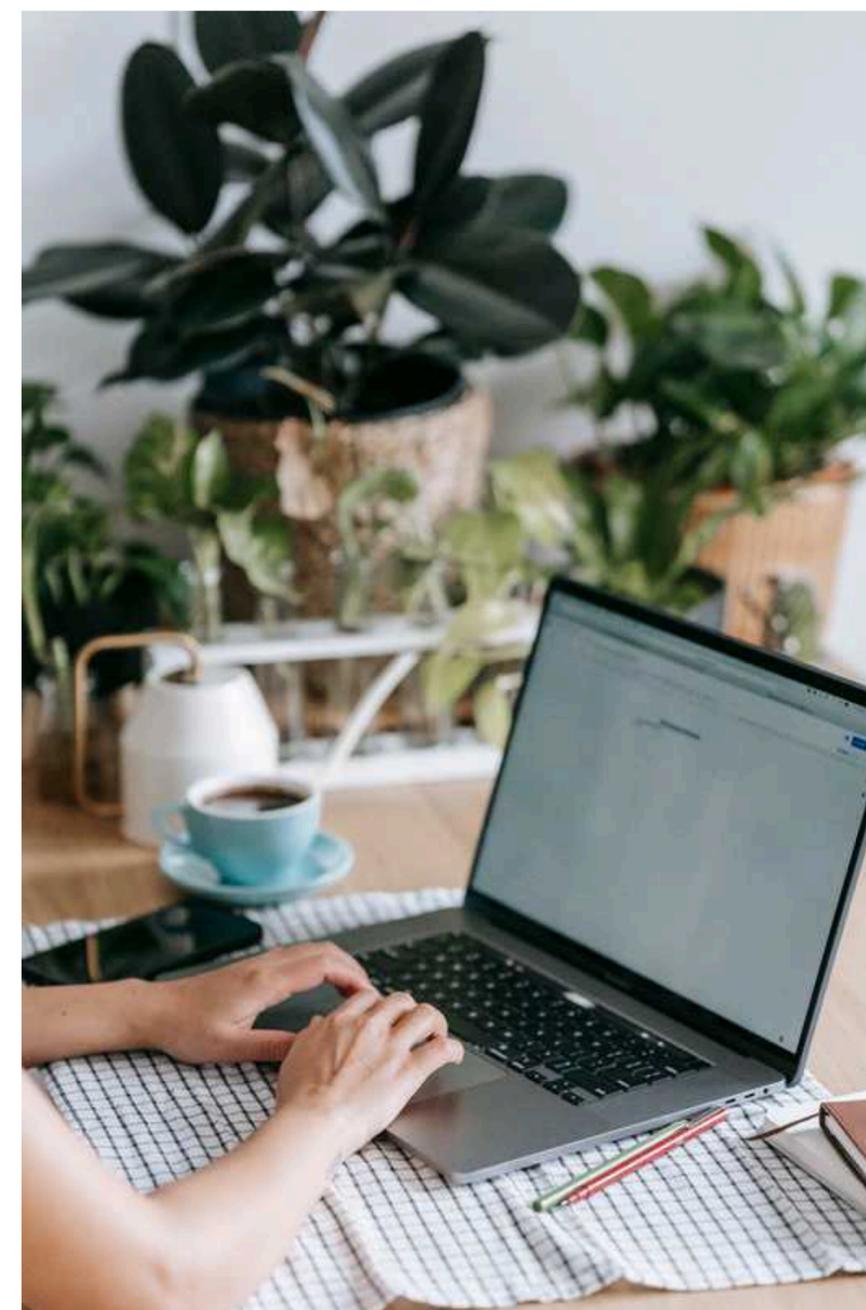
Categorías de soluciones digitales actualmente para Segmento III

1. SITIO WEB Y PRESENCIA BÁSICA EN INTERNET.
 2. COMERCIO ELECTRÓNICO.
 3. GESTIÓN DE REDES SOCIALES.
 4. GESTIÓN DE CLIENTES.
 5. BUSINESS INTELLIGENCE Y ANALITICA.
 6. GESTIÓN DE PROCESOS.
 7. FACTURA ELECTRÓNICA.
 8. SERVICIOS Y HERRAMIENTAS DE OFICINA VIRTUAL.
 9. COMUNICACIONES SEGURAS.
 10. CIBERSEGURIDAD.
 11. PRESENCIA AVANZADA EN INTERNET.
 12. MARKETPLACE.
 13. PUESTO DE TRABAJO SEGURO.
-



Solución digital “PUESTO DE TRABAJO SEGURO”

- Nueva solución digital sólo para Segmento III.
- Importe máximo a destinar del bono 1.000€.
- Dispositivo: ordenador portátil o sobremesa.
- Debe cumplir con las características mínimas que se establecen en las bases reguladoras.
- Requisito obligatorio tener otro acuerdo validado de otra u otras soluciones digitales.
- Servicio técnico y mantenimiento de 12 meses.
- Deben cumplir con unos requisitos mínimos establecidos en convocatoria.



Requisitos mínimos del servicio de soporte y atención de puesto de trabajo seguro.



Realizar la entrega de dispositivos configurados (hardware y software dentro de España. El ADA deberá asegurar el correcto funcionamiento de los dispositivos.



El equipo se entregará configurado, incluyendo todas las actualizaciones.



Servicio de soporte para resolver incidencias, averías o problemas de configuración.



Se atenderá a los beneficiarios al menos 8 horas diarias durante 5 días laborables (de lunes a viernes) en horario mínimo de 09:00 a 17:00.

Requisitos mínimos del servicio de soporte y atención de puesto de trabajo seguro.



Las reparaciones se realizarán de forma remota o, si es necesario, in situ. Si no es posible reparar en el lugar, los costes de embalaje y transporte del equipo averiado serán cubiertos por el ADA.



Las reparaciones deben completarse en un máximo de 5 días laborables. Si no se puede reparar en dicho plazo, se deberá proporcionar un equipo de sustitución igual o superior hasta que se complete la reparación.

Finalización de los 12 meses ¿qué sucede?

Según la orden TDF/435/2024 del 9 de mayo, nos indica:

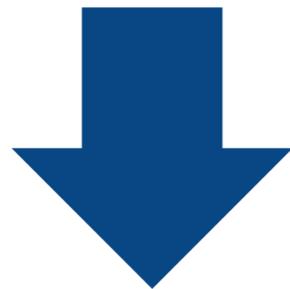
Posibilidad de adquisición del hardware asociado.

Una vez finalizada la fase II del servicio, el beneficiario podrá adquirir la propiedad del hardware, previo pago al Agente Digitalizador Adherido del valor residual del equipamiento.

El Agente Digitalizador Adherido deberá informar al beneficiario cuál es el valor de compra del equipo al finalizar los 12 meses de prestación del servicio correspondientes a la Fase II. Este importe que deberá abonar el beneficiario será el valor de adquisición del equipamiento y deberá constar reflejado en el Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización. Como máximo, el importe del valor de compra será del 15 % del importe del acuerdo firmado (importe de la solución).»

Tenemos dos opciones:

- 1- Devolver el dispositivo al ADA.
- 2- Adquirir el ordenador previo pago



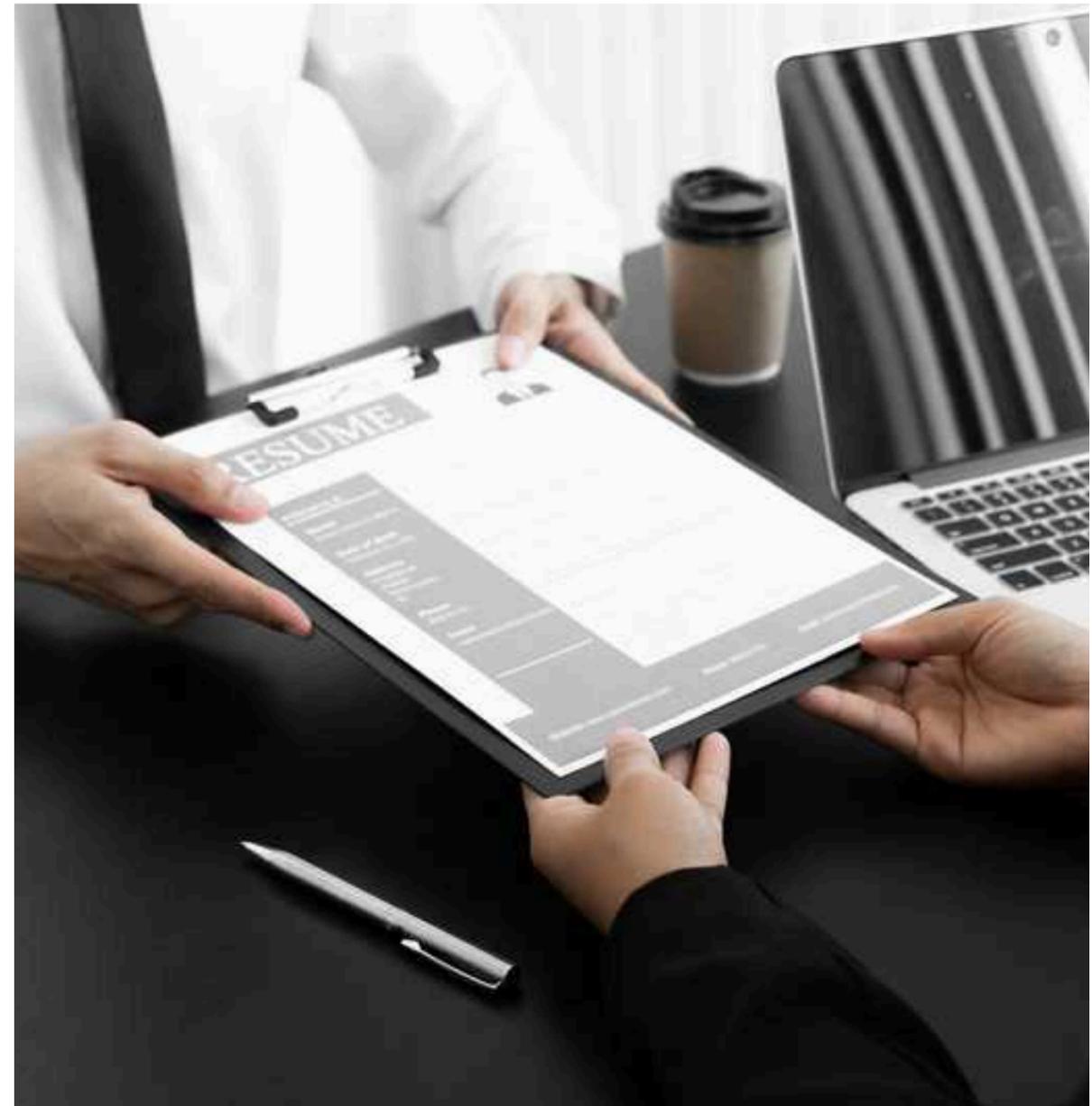
máximo el 15% del importe firmado en acuerdo mínimo, no se especifica nada en las bases por lo que el importe puede ser de 0€.



¿En qué podemos invertir nuestro Kit Digital?

Categorías de soluciones digitales a partir de septiembre para segmentos IV y V

1. SITIO WEB Y PRESENCIA BÁSICA EN INTERNET.
2. COMERCIO ELECTRÓNICO.
3. GESTIÓN DE REDES SOCIALES.
4. GESTIÓN DE CLIENTES.
5. BUSINESS INTELLIGENCE Y ANALITICA.
6. GESTIÓN DE PROCESOS.
7. FACTURA ELECTRÓNICA.
8. SERVICIOS Y HERRAMIENTAS DE OFICINA VIRTUAL.
9. COMUNICACIONES SEGURAS.
10. CIBERSEGURIDAD.
11. PRESENCIA AVANZADA EN INTERNET.
12. MARKETPLACE.
13. SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD GESTIONADA.
14. GESTIÓN DE CLIENTES CON IA ASOCIADA.
15. BUSINESS INTELLIGENCE Y ANALITICA E IA ASOCIADA.
16. GESTION DE PROCESOS CON IA ASOCIADA.



Pasos para ser beneficiarios

- Estar registrado en Acelera Pyme y disponer haber realizado el autodiagnóstico de Nivel de Madurez Digital.



red.es

Acceso al área privada > | Idioma | ES | Q

Acelera pyme

Sobre Acelera pyme Autodiagnóstico Recursos Localizador de oficinas Sector comercio

Inicia sesión y accede al área privada

Correo electrónico *

Ej. correo@hotmail.com

Contraseña * [¿Has olvidado tu contraseña?](#)

Campos obligatorios (*)

Iniciar sesión

[¿No estás registrado? Regístrate ahora >](#)



Las solicitudes deben presentarse a través de Red.es

Convocatorias y ayudas

EN PLAZO

TODOS

FILTRAR

Convocatorias en plazo

CÓDIGO	NOMBRE	FECHA FIN DE PLAZO
C012/24-SI	CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ENTRE 10 Y MENOS DE 250 EMPLEADOS), PROGRAMA KIT CONSULTING	31/12/2024
C004/24-ED	ANUNCIO DE ADHESIÓN DE ASESORES DIGITALES AL PROGRAMA "AGENTES DEL CAMBIO - KIT CONSULTING"	
C013/23-SI	CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE BIENES, SOCIEDADES CIVILES CON OBJETO MERCANTIL, SOCIEDADES CIVILES PROFESIONALES Y EXPLOTACIONES AGRARIAS DE TITULARIDAD COMPARTIDA (ENTRE 0 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS)	31/12/2024
C022/22-SI	CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO III (ENTRE 0 Y MENOS DE 3 EMPLEADOS) EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2026	31/10/2025
C015/22-SI	CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO II (ENTRE 3 Y MENOS DE 10 EMPLEADOS), DENTRO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL	31/12/2024

Solicitudes y resolución.

- **Presentación:** telemática mediante certificado digital o clave electrónica.
- **Resolución y notificación:** Máximo 6 meses desde presentación de solicitud.
Actualmente están tardando en torno a un mes.



¿Cómo funciona el Kit Digital?

1

Se abre el plazo presentación solicitudes de los beneficiarios.

2

Notificación resolución de concesión del bono digital.

3

Contactarán las empresas beneficiarias con los Agentes Digitalizadores del Catálogo Digital.

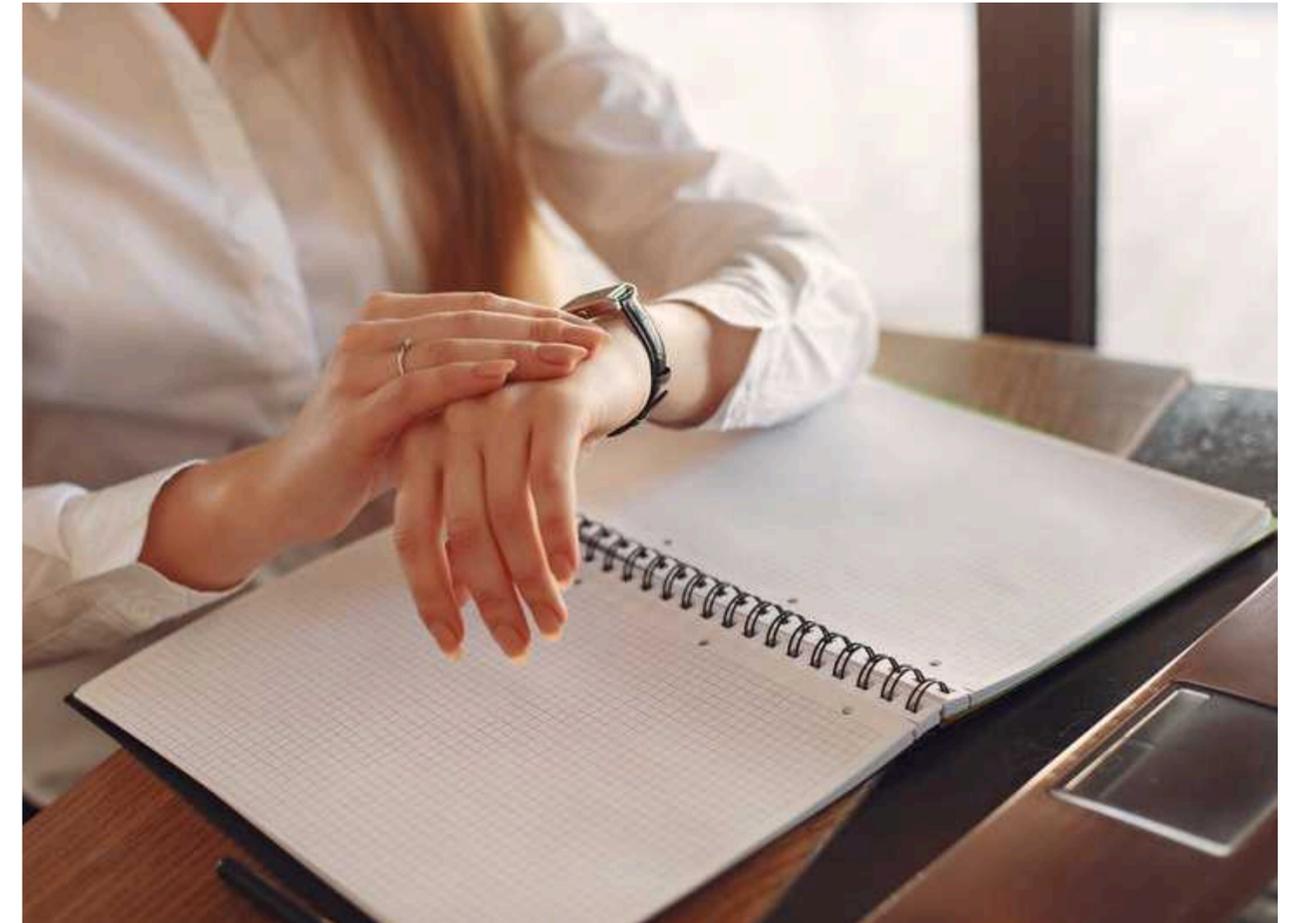
4

Firma de acuerdos de colaboración con los A.D



Plazos a tener en cuenta

- Desde que solicitamos la ayuda hasta que nos la concede: **6 meses** como máximo (actualmente 30 días).
- Desde que nos notifican que somos beneficiarios: **6 meses** para firmar acuerdos de colaboración con los Agentes Digitalizadores.



Prestación de Soluciones Digitales



La prestación de soluciones digitales por parte del Agente Digitalizador se realizará en **dos fases**:

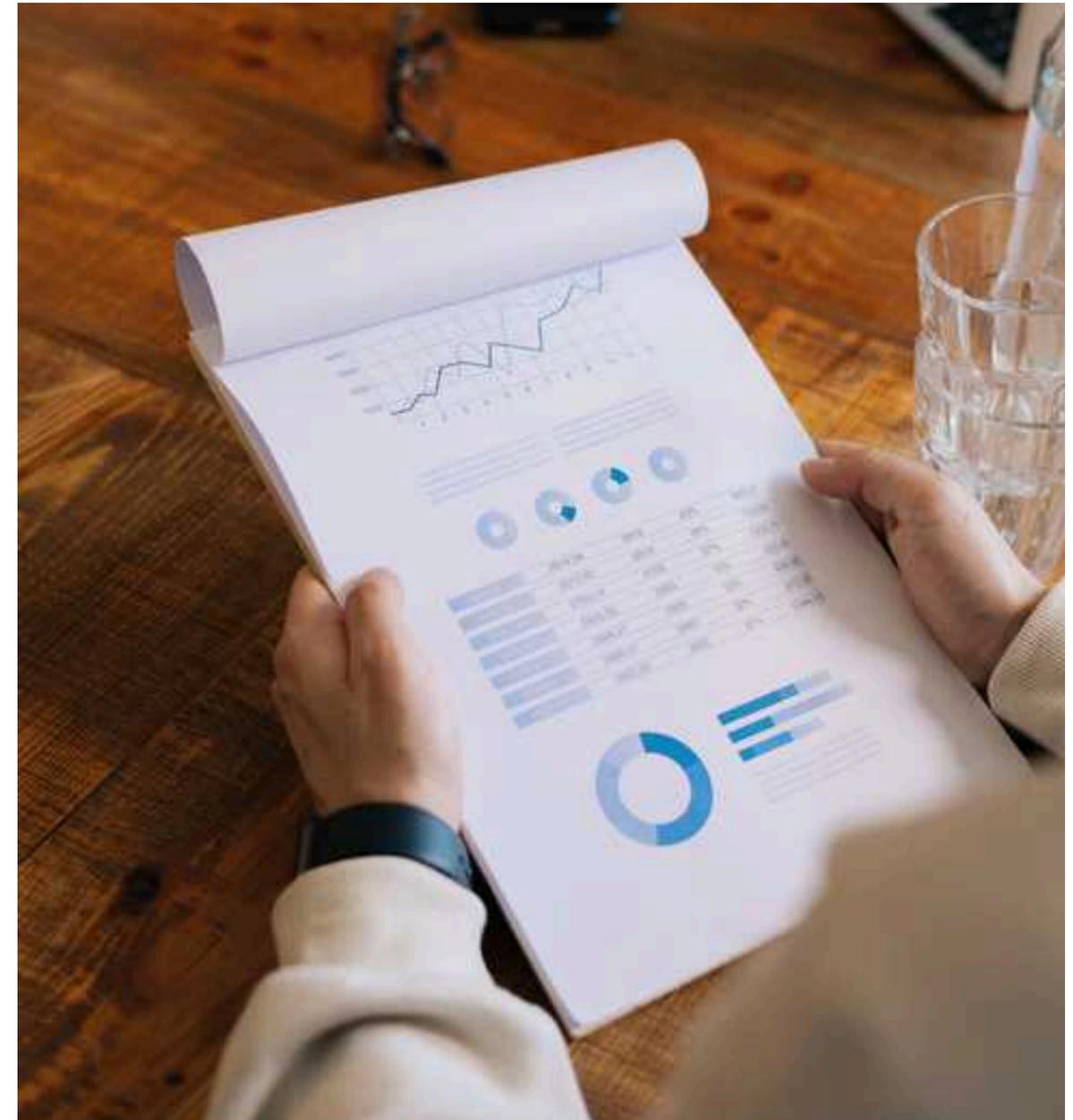
Fase I: Implantación de la solución digital y pago de la factura por parte del beneficiario, plazo máximo de 3 meses.

Fase II: Servicio de mantenimiento de la solución digital implantada, plazo de 12 meses (desde fecha emisión factura).

Justificaciones y pagos

Las presentaciones de justificación se realizarán a través del formulario electrónico en www.acelerapyme.gob.es/

- Primera Justificación: máximo 3 meses
- Primer pago: 70% del importe subvencionable.
- Segunda justificación: máximo 3 meses
- Segundo pago: 30% del importe subvencionable.



CONTACTA CON NOSOTROS



Nuestra oficina se encuentra ubicada en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca en Plaza de los Sexmeros N°2.



acelerapyme@camarasalamanca.com



923 21 17 97

